

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3992

ARTÍCULO 1º: Incorpórese en el Curso de Educación Vial que se realizan a los fines de obtener la Licencia de Conducir, contenidos con Perspectivas de Género.-----

ARTICULO 2º: El mismo se implementará de manera articulada entre la Dirección de Género y la Dirección de Tránsito de nuestra ciudad, o las que en un futuro las reemplacen y consistirá en un módulo que incluya contenidos sobre Violencia de Género, Diversidad y Derechos de las Mujeres.-----

ARTICULO 3º: Establézcase el carácter de obligatorio de la formación con perspectiva de género a todas aquellas personas que soliciten su licencia de conducir municipal por primera vez en cada categoría.-----

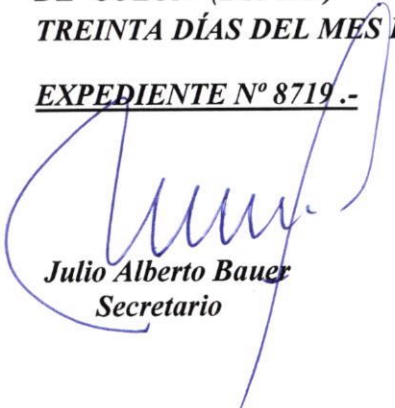
ARTICULO 4º: Las Areas responsables del Programa deberán elevar un informe anual a este Honorable Concejo deliberante acerca de la cantidad de licencias otorgadas y personas alcanzadas por la capacitación.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y publíquese en la página web de este Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 6º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE N° 8719.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

